

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3 (BOJA núm. 105, de 3.6 2022).

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 30 de mayo de 2022, publicada en el BOJA núm. 105, de 3 de junio de 2022, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el segundo párrafo de dicha resolución, donde dice:

«Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 9 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2019 (BOJA de 5 de abril de 2019), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3, se convoca concurso público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.», debe decir:

«Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 22 de mayo de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Universidad de Granada, complementaria a la Resolución de 2 de abril de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2019 (BOJA de 20 de diciembre de 2019), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.Uno.3.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, para la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3, se convoca concurso público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores para personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3.»

00262819